Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolívia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-463

Salta, 12 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 10.253/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Referencia de Análisis y Diagnóstico Ambiental (LADA) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 01 a 11, obra notas referentes al llamado a inscripción de interesados del presente cargo, tramitada bajo Expediente $N^{\circ}10.299/2018$.

Que a fs. 12 obra R-DNAT-2019-323, mediante la cual se deja sin efecto el llamado, en virtud de la nota presentada por la Msc. Susana Krieger solicitando como requisito excluyente tener aprobada la asignatura Microbiología Agrícola, y proceder a realizar un nuevo llamado.

Que - a juicio del suscripto- corresponde proceder en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Llamar nuevamente a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Laboratorio de Referencia de Análisis y Diagnóstico Ambiental (LADA) de la Facultad de Ciencias Naturales -mediante evaluación de antecedentes- por término de Un (1) año y con un estipendio mensual de \$ 4.700.000 (cuatro mil setecientos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes.

-Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

-Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-463

Salta, 12 de abril de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.253/2019

-Tener aprobada la asignatura MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA.

-No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en Universidad.
-Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) las materias correspondientes a la currículo, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

ARTICULO 3°.- Indicar que las actividades a desarrollar serán:

- a) Activación y conservación de la cepa Bacillus Thuringiensis var. Israelensis, en el laboratorio LADA según el protocolo de manejo desarrollado en el laboratorio.
- b) Control de calidad de los formulados bioinsecticidas desarrollados en marco convenio específico de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines: Publicidad: 15 al 23 de abril de 2019 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.

Inscripciones:24, 25 y 26 de abril de 2019 en el horario de 09,00 a 13,00, en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar currículum vitae actualizado, Estado Curricular Certificado Analítico y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: 29 de abril de 2019 a Hs. 09.00 en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles

ARTICULO 5°.- Designar a la Lic. Silvia Gómez Molina como Tutora del Becario de Formación.

ARTICULO 6°.- Indicar que la Comisión Asesora estará integrada por:
Titulares Suplentes

C.P.N. Fernando Faraldo Sra. Aída Mercado Lic. María Eugenia Doña Geól. Agostina Chiodi Lic. Mirta Terán

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente indicada por el Director Gral. Administrativo Económico.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-463

Salta, 12 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 10.253/2019

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Facultad de Ciencias Naturales, al CUECNa y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. sovq

Dra. Dora Ana DAVIES SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Ing. Carles A. HERRANDO

VICEDECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES